



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: KAROL BIBIANA BAQUERO GUTIÉRREZ
DEMANDADO: RODRIGO ÁLVAREZ CASTILLO
RADICACIÓN: 2016- 00105

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de marzo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandada, en memorial allegado el 2 de marzo de 2021, se advierte que contrario a lo que manifiesta la togada en su escrito, en el proceso obra constancia de que la parte demandante sufragó la prueba de ADN tal como se observa en la copia de consignación realizada para tal fin obrante a folios 66 al 68 del cuaderno principal, por tanto, estese a lo resuelto en auto del 2 de marzo de 2018 por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, siendo la parte demandante la beneficiaria de este valor.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 012 del 23 de
marzo de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria